

ORDENANZA Nº 1640-2007

VISTO:

Que un grupo de vecinos de nuestra comunidad solicitó con fecha 30 de octubre de 2005 autorización a este Honorable Concejo Deliberante para ocupar un espacio público en una plaza de nuestra ciudad, a efectos de erigir en el mismo, un monumento que mantenga VIVA LA MEMORIA del golpe militar del 24 de marzo de 1976; y

CONSIDERANDO:

Qué este Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Ordenanza 1574 con fecha 26 de diciembre de 2005.

Que se logró consolidar un lugar de homenaje, con un monumento alegórico donde podamos mantener viva la memoria colectiva.

Que dicho monumento fue construido y descubierto en un emotivo acto el 24 de marzo de 2006 en la Plaza que lleva el nombre de DOÑA PAULA ALBARRACÍN.

Por todo ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispóngase que cada conmemoración del DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA se realice en la Plaza Doña Paula Albarracín, donde existe el monumento alegórico aprobado por Ordenanza 1549/2006.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1640 con fecha 20/04/2007.-